

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto número: 2018/3408.

Con motivo de la baja por maternidad de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Juventud e Infancia, Consumo, Comunicación y Servicios, doña Sara Susana Martínez Arcos.

Para que puedan efectuarse transitoriamente las funciones propias que corresponden a esta Concejala en virtud de la delegación que ostenta por Resolución de Alcaldía (Decreto Alcaldía 2017/565), durante dicho período de baja desde el próximo día 14 de mayo de 2018 hasta su reincorporación.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124; 125; 126, y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como artículo 112 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Artículo 102 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno.

Resolución.

Primero.- Durante el mencionado periodo de baja, desde el próximo día 14 de mayo de 2018 hasta su reincorporación, las funciones propias de la repetida Concejala en las materias incluidas en su Concejalía Delegada, se realizarán provisionalmente por los siguientes Concejales/as.

Participación Ciudadana, Comunicación, por el Concejales de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, don David Serrano de la Muñoza.

Juventud e Infancia, por la Concejala de Acción Social y Cooperación Internacional, doña Matilde Hinojosa Serena.

Mercado, Protección Consumidores y Usuarios, por la Concejala de Igualdad de Género, Fiestas Populares y Medio Ambiente, doña Manuela Nieto-Márquez Nieto.

Mantenimiento de Servicios e Instalaciones, Cementerio, por el Concejales de Urbanismo y Administración Electrónica don Alberto Lillo López Salazar.

Segundo.- Comunicar este decreto a los mencionados Concejales, y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

Tercero.- Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento (página www del Ayuntamiento).

Ciudad Real, 10 de mayo de 2018.- El Alcalde accidental, Nicolás Clavero Romero.

Anuncio número 1544

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>